



17.07.09
D.A. EXENTO N° 8.183.-
SAN BERNARDO, 2 de julio de 2009.-
VISTOS:

S.A.;
2009, de la Sección Patentes;

- La solicitud de **Evaluadora Recourse Chile S.A.**;
- El Memorándum N° 797 de fecha 30 de junio de 2009;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

- 1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Asesorías Financiera”** a nombre **Evaluadora Recourse Chile S.A, R.U.T. N° 99.596.530-5.**
- 2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 597**, de esta comuna.
- 4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina de Partes y ARCHIVO.